

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

### CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado Vedado de Caza la finca denominada «Canto Largo», propiedad de doña María Teresa Alberto Guerras, sita en el término municipal de Colmenar del Arroyo, de una extensión superficial de 148 hectáreas, cuyos linderos son:

Norte, monte de Inocente Ventura. Este, «La Tejona», de Manuela Herrán.

Sur, carretera de Navalagamella. Oeste, finca de Santiago Herrero.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 18 de junio de 1954.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—2.844)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda.—Negociado de Contribuciones especiales

La Excmo. Comisión Municipal Permanente, en sesiones de 30 de abril y 12 y 21 de mayo próximos pasados, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este Excmo. Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

ACERAS.—En la calle de Almansa, números 47 a 55.

PAVIMENTO.—En las calles de Lista, entre Castelló y plaza de Salamanca; General Mola, entre Diego de León y General Oráa; Lista, entre Núñez de Balboa y Castelló.

PAVIMENTO Y ACERAS.—En las calles de Irún, Teniente Coronel Noreña, Julián Rabanedo, Teresa L. Valcárcel, Maestro Arbós y José Antonio Zapata; Mayor, entre San Nicolás y Bailén.

PAVIMENTO, ACERAS Y ALCAN-TARILLADO.—En las calles de Azulinas y Francisco Suárez.

PAVIMENTO, ACERAS Y TUBERIAS Y BOCAS DE RIEGO.—En la calle de Málaga.

JARDINERIA Y ARBOLADO.—En los accesos a la nueva Plaza de Toros.

Igualmente, en sesiones de 21 y 30 de abril y 21 de mayo próximos pasados, acordó dejar sin efecto las relaciones de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas formuladas en primer lugar para aplicación de contribuciones especiales

motivadas por las obras de pavimento y aceras ejecutadas por este Excmo. Ayuntamiento en las calles de López de Hoyos, entre Alfonso XIII y el término municipal; de aceras, en la avenida del Generalísimo (Carabanchel), y acometidas particulares a la galería de servicios en la calle de la Princesa, entre Luísa Fernanda y Marqués de Urquijo, aprobando, en su lugar, las nuevas relaciones de fincas, contribuyentes y distribuciones de cuotas rectificatorias de los errores observados en las anteriores, obrantes en los expedientes, dejando subsistentes los demás extremos aprobados en los mismos.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan ser examinados los respectivos expedientes, dentro de las horas de once a trece de cualquiera de los quince días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan, dentro del expresado plazo y ocho días más.

Madrid, 16 de junio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—24.506)

## Ministerio de Hacienda

Dirección General de Seguros

### AVISO OFICIAL

Se pone en conocimiento de los asegurados de la Delegación en España de la Compañía de Seguros «Albingia», y del público en general, que ha sido nombrado liquidador de la mencionada Entidad en España a don John Peter Carwinthen Richardson, con domicilio en Monte Esquinza, núm. 23, Madrid, en sustitución de don José Ansoleaga Sil, que cesa en el cargo.

Madrid, 15 de junio de 1954.—El Director general, Fortunato Toni.

(G. C.—2.845) (O.—24.496)

## Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar

A las diez horas del día 22 de julio próximo, y en los locales que ocupa este Centro, se celebrará una subasta para adquisición de diverso material.

Las cantidades detalladas de efectos a adquirir, así como los diseños, modelos y demás detalles relacionados con la subasta, se encuentran de manifiesto en el citado local, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de este anuncio será a prorrato entre los adjudicatarios.

### Modelo de proposición

Don ..... (nombres y apellidos del licitador o de su representante), domiciliado en ....., con documento de identidad núm. ...., categoría ....., expedido en ....., el día ....., mes ..... de 19..... (de carecerse de dicho documento se reseñarán los datos correspondientes a la cédula personal), enterado del anuncio inserto en la Prensa oficial para la adquisición de ..... (material a que se refieren sus ofertas) y de los pliegos de condiciones técnicas y legales, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento, ofreciendo el siguiente material ..... (el que sea), al precio de ..... pesetas por unidad.

Se incluyen los siguientes documentos:

1.º Resguardo de la Caja General de Depósitos.

2.º Declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que hace referencia el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O.» núm. 359), que sustituye a la redacción del capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

3.º Los demás documentos exigidos en el pliego de condiciones económico-legales.

(A continuación hará constar el proponente si dispone o no de materias primas, y, en este último caso, detallará lo que precise en documentos separados.)

Madrid, ..... de ..... de 1954.

(Firma y rúbrica del solicitador o su representante.)

(Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta.)

Madrid, 18 de junio de 1954.

(G. C.—2.846) (O.—24.505)

## AYUNTAMIENTOS

### PINTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Pinto hace saber:

Se hallan expuestos al público en la oficina de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, los documentos cobratorios correspondientes al actual ejercicio de 1954, de los arbitrios, derechos y tasas siguientes:

1.º Aguas potables a domicilio.  
2.º Desagüe de canalones, etc.  
3.º Escaparates, letreros, anuncios, etcétera.

4.º Inspección de motores, calderas, transformadores, etc.

5.º Tránsito de animales por las vías públicas.

6.º Rodaje (carros y bicicletas).

Pinto, a 1 de junio de 1954.—El Alcalde, (Firmado).

(G. C.—2.836 bis) (O.—24.489)

### VALDETORRES DE JARAMA

Se hallan terminados y expuestos al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que a cada uno se indica, los documentos siguientes:

El Presupuesto Municipal ordinario para el año actual de 1954, por quince días.

Las Ordenanzas fiscales para el cobro de exacciones municipales para el mismo ejercicio, por quince días.

Valdetorres de Jarama, a 12 de junio de 1954.—El Alcalde, Miguel García, (G. C.—2.837) (O.—24.490)

### VALDEMANCO

En cumplimiento y a los efectos del número segundo, artículo 773, de la ley de Régimen Local, se hace público que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal expediente de la Cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1953, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, por plazo de quince días y ocho días más para formular por escrito las observaciones o reparos a que haya lugar.

Valdemanco, 5 de junio de 1954.—El Alcalde, Valentín Serrano.

(G. C.—2.838) (O.—24.491)

### VILLAMANRIQUE DE TAJO

Se exponen al público durante quince días las Cuentas del Presupuesto y de Administración del Patrimonio de 1953 y Ordenanzas para recurso nivelador y servicio de aguas.

Villamanrique de Tajo, 16 de mayo de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.839) (O.—24.492)

### SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA

A disposición de quien acredite ser su dueño, por orden de esta Alcaldía, se halla depositada en el Corral del Concejo, de este Municipio, una potra de las señas siguientes: Roja oscura, edad de dos años a dos y medio, alzada 1,30, con horquilla en la oreja izquierda; advirtiéndose que si, transcurridos quince días sin ser reclamada, se procederá a su subasta.

Santa María de la Alameda, 12 de junio de 1954.—El Alcalde, Carlos García.

(G. C.—2.835) (O.—24.487)

### COSLADA

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 352 de la vigente ley de Régimen Local, se convoca concurso libre para proveer en propiedad la plaza única de Alguacil y Sepulturero del Cementerio Municipal, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas y emolumentos que correspondan, la cual ha sido dejada a libre disposición por la Junta Calificadora de Destinos Civiles.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Ser español, varón, mayor de veintitrés años, sin exceder de cuarenta y cinco cumplidos hasta el día que termine el plazo de admisión de solicitudes.

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de las funciones.

d) Acreditar las condiciones, aptitud y preparación específicas que se exijan para desempeñar el cargo de que se trata; y

e) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento.

Los concursantes presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las instancias, escritas de puño y letra, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las pruebas o ejercicios para calificar la aptitud de los aspirantes darán comienzo una vez transcurridos dos meses desde la publicación de este edicto en dicho BOLETIN OFICIAL.

Los concursantes serán sometidos a un examen previo de aptitud en el que acrediten las condiciones indispensables para el desempeño del cargo, consistentes en lectura y escritura al dictado, conocer las cuatro reglas aritméticas y probar mediante ejercicios la capacidad necesaria para extender cédulas, diligencias de citación y notificaciones.

Para calificar el resultado del examen se constituirá un Tribunal designado por la Corporación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 260 del Reglamento de Funcionarios, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 26 de dicho Reglamento, la Dirección General de Administración Local podrá en todo caso designar un representante.

Una vez terminados los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta a la Corporación del concursante que en definitiva haya de ocupar la plaza anunciada.

Coslada, 10 de junio de 1954.—El Alcalde, Paulino Velasco.

(G. C.—2.836) (O.—24.488)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 11

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Julio León Jiménez, contra don Julián García Tofiños, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente, por tercera vez, en quiebra y separadamente cada uno de los siguientes pisos:

Primero. — Piso primero derecha, antes entresuelo, de la casa número siete de la calle particular de Vallehermoso o pasaje de Galileo, con un hueco a la citada calle. Mide noventa y cinco metros cuadrados, y linda: Norte, calle de su situación; Sur, hotel de José Rueda, mediante patio de luces de la casa; Este, finca número cinco de la misma calle, y Oeste, piso primero izquierda. Tiene señalado un valor inmutable de seis enteros ochenta y seis centésimas por ciento.

Segundo. — Piso primero izquierda, antes entresuelo, en la misma finca que el anterior, con tres huecos a la calle particular de Vallehermoso. Mide setenta y cinco metros cuadrados. Linda: Norte, calle de su situación; Sur y Este, con piso descrito anteriormente, y Oeste, con la casa número seis de la calle de Galileo. Se le señaló un valor inmutable de seis enteros ochenta y tres centésimas por ciento.

El remate de los referidos pisos tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticuatro de julio próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que dichos pisos salen a subasta por tercera vez, en quiebra y sin sujeción a tipo alguno.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, la cantidad de tres mil setecientos cincuenta pesetas para cada uno de dichos pisos, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.578)

### JUZGADO NUMERO 14

#### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, primero, se ha promovido, a nombre de don Juan Castro Vizcaino, casado con doña Dionisia Esteban Aguilar, expediente de dominio para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad de Occidente siete veinticuatroavos partes indivisas de la finca siguiente:

«Solar, antes casa, que ha sido derribada por ruinoso, situado en esta capital, circunscripción del Registro de la Propiedad de Occidente, distrito judicial y municipal de Palacio, barrio de Platerías, parroquia de San Nicolás, señalado con el número tres moderno de la calle de la Cruzada, antes de San Juan, y con el catorce, también moderno, de la calle de San Nicolás, número uno antiguo, de la manzana cuatrocientos veintisiete. Linda: al Norte, con la expresada calle de la Cruzada; al Oeste, la de San Nicolás; al Sur, las casas números doce, hoy ocho moderno, de la calle de San Nicolás; seis, hoy dos, de la del Biombo, cinco antiguo, de la misma manzana cuatrocientos veintisiete, propia, al parecer, de doña Francisca Regúlez, y la números dos y cuatro modernos de la plaza del Biombo, cuatro antiguo de la susodicha manzana, propia, al parecer, de don Manuel Rodríguez, haciéndolo al Este con la casa número uno de la calle de la Cruzada, número once, también moderno, de la calle de Luzón, antes de San Salvador, dos antiguo de la manzana referida, propiedad, al parecer, de don Miguel Vierterola. Ocupa una superficie de novecientos ochenta y tres metros cuadrados y treinta y ocho decímetros de otro.»

Y en dicho expediente, por providencia de cuatro de los corrientes, se ha acordado citar a los herederos o causahabientes o herederos de doña María Luisa O'Neill y Salamanca y de don Juan O'Neill y Larios, como titulares de asientos contradictorios, y que se convoque a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sea fijado en los tablones de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento y del Juzgado municipal número uno, que sustituyó al del distrito de Palacio, donde radica la finca, y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—22.579)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

### JUZGADO NUMERO 15

#### EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de don Antonio del Pozo Barrio, representado por el Procurador señor Guinea, contra los herederos de don Restituto Rodríguez Martínez, para la efectividad de tres préstamos hipotecarios, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez en quiebra, de la siguiente

Casa: Número treinta y ocho moderno de la calle de la Magdalena, con vuelta a la de la Rosa, número cinco, de sesenta y seis metros cuarenta decímetros cuadrados. Comprende planta de sótanos, principal, segunda, tercera y cuarta, y un gran patio testero. Linda: al frente, con la calle de la Magdalena; derecha, casa treinta y seis de la misma calle; izquierda, casa cuarenta de la misma, y al testero, calle de la Rosa.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, piso segundo, el día veintiocho de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Segunda

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—22.581)

### JUZGADO NUMERO 19

#### EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Carlos de Zulueta, en nombre de la Compañía Mercantil de «Relojes Universal», Sociedad Anónima, contra don Eloy Bascones Díaz, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

«Distintos bienes muebles, que se encuentran depositados en poder del demandado señor Bascones, calle de Jesús y María, número doce.»

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día seis de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo la cantidad de doce mil seiscientos pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

#### Segunda

No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

#### Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente

te, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.576)

### COLMENAR VIEJO

#### EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo promovido por don Ruperto Andueza Porta, como Presidente de la Sociedad de Socorros Mutuos de Auxiliares y Empleados de Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado de España, contra don Emiliano Escolar Sobrino, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes, embargados al deudor:

Los derechos de traspaso de la imprenta sita en la calle Sáinz de Baranda, número setenta y uno, y los siguientes bienes: Una máquina plana, «Marrioni», de 50 por 70, con motor acoplado eléctrico de un cuarto HP. Una máquina minerva, tamaño doble folio. Otra máquina minerva, de tamaño folio. Una máquina sacapruedas. Cinco chibabates llenos de material. Unos treinta kilos de filete de bronce. Una guillotina de 70 de luz. Un grupo electrógeno. Un cuadrante. Una platina para imponer. Cinco mesas galeras componedoras, regletas, filete de plomo en estado de uso todo ello.

Para la subasta ante este Juzgado se ha señalado el día seis de julio próximo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de doscientas treinta y seis mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, ni postor que no consigne el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero, y se observarán las prescripciones de la ley de Arrendamientos Urbanos. Están depositados en poder del deudor.

Dado en Colmenar Viejo, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.584)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 10

#### EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de esta Villa,

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número doscientos cincuenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y tres, a instancia de don Leónides Merino Palacios, como apoderado de don Angel Carreras Alté, contra el dueño, gerente o representante legal de «Jodra», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los siguientes bienes:

Cuatro aparatos pantóstatos, marca «Tarman», para corrientes eléctricas, a setecientos cincuenta pesetas uno, tres mil pesetas.

Una centrifugadora eléctrica, marca «Emas», para cuatro tubos de treinta centímetros y suplemento de quince, tres mil pesetas.

Cuyos bienes fueron embargados al demandado, dueño, gerente o representante legal de «Jodra», con domicilio en esta capital, calle del Barquillo, número veintidós, y se hallan depositados en poder de don Esteban Montero Nieto, habiéndose señalado para la celebración de dicha subasta el día seis de julio próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado,

sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, piso primero. Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a once de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Mariano Sanchis Jiménez de Rada.

(A.—22.586)

**Notificaciones de sentencia**

**JUZGADO NUMERO 23**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 460, de 1953, por hurto, contra otros y Daniel Zarzuelo, de paradero desconocido, ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva y fallo, copiados literalmente, dicen:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 6 de marzo de 1954.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciados, Juan Fernández Anguita, Antonio Expósito Sánchez y Daniel Zarzuelo, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de hurto,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los inculcados en los presentes autos, Juan Fernández Anguita, Antonio Expósito Sánchez, Fernando Expósito Sánchez y Daniel Zarzuelo, de las circunstancias personales que constan en autos, como autores de una falta de hurto, a la pena de ocho días de arresto menor, a que indemnicen solidariamente al perjudicado en la cantidad de 21 pesetas, importe de las galletas sustraídas, y al pago de las costas procesales por partes iguales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela (rubricado).

**Publicación**

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado.

Y para que conste, se extiende la presente en Madrid, a 6 de marzo de 1954. Doy fe.—Antonio Lorenzo (rubricado).

Lo anteriormente copiado está conforme con su original, al que me remito.

Y para que sirva de notificación en forma a Daniel Zarzuelo se expide la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 4 de mayo de 1954.

(G. C.—2.498) (B.—2.607)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 525, de 1953, por lesiones a José Pardo Díaz, contra Manuela Expósito Medina, ambos de paradero desconocido, ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva y fallo, copiados literalmente, dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de marzo de 1954.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, por denuncia de la Comisaría de Policía del distrito de la Arganzuela, de esta capital, contra Manuela Expósito Medina, por supuesta falta de lesiones a José Pardo Díaz, autos en los que también ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia contra ella formulada a la inculpada en los presentes autos, Manuela Expósito Medina, de las circunstancias personales que constan en autos, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela (rubricado).

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la autoriza, estando celebrando audiencia pública ordinaria en el día de

su fecha; doy fe.—Antonio Lorenzo (rubricado).

Lo anteriormente copiado está conforme con su original, al que me remito.

Y para que sirva de notificación en forma a las partes se expide la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 4 de mayo de 1954.

(G. C.—2.499) (B.—2.606)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina*

**JUZGADO NUMERO 23**

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado, se cita por medio de la presente al denunciado en el juicio de faltas núm. 171, de 1954, Antonio Gonzalo Rodríguez, de diecisiete años, y cuyo último domicilio en esta capital lo tuvo en la calle de Bellver, núm. 8, al objeto de que asista al juicio de faltas que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, el día 10 de julio, y hora de las once, al que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, y hallándose el mismo en paradero desconocido, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

(G. C.—2.826) (B.—2.901)

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado, se cita por medio de la presente a la denunciada en juicio de faltas núm. 230, de 1954, en paradero desconocido, María Antonio Periche Fuentes, de veintidós años, soltera, sirvienta, hija de José y Magdalena, natural de Castillar de Santiesteban (Jaén)

y cuyo último domicilio en esta capital lo tuvo en la calle de Jaime el Conquistador, núm. 8 (chabola 131), al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, el día 10 de julio, y hora de las once, al objeto de que asista a la celebración del correspondiente juicio, al que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga; apercibiéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que en derecho haya lugar. Y encontrándose la misma en paradero desconocido, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

(G. C.—2.825) (B.—2.902)

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado, se cita por medio de la presente a la denunciada en el juicio de faltas núm. 219, de 1954, de ignorado paradero, Carmen Felipe García, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, núm. 52, cuarto, el día 17 de julio, y hora de las once, a la celebración del correspondiente juicio, al que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga; apercibiéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, y cuya denunciada es de veintitrés años, casada, sus labores, hija de Feliciano y de Isidra, natural de Guadalajara, y cuyo último domicilio en esta capital lo tuvo en el paseo del Marqués de Zafra, núm. 19, primero letra D. Y para que tenga lugar la citación acordada expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

(G. C.—2.824) (B.—2.903)

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado, se cita por medio de la presente al denunciado en el juicio de faltas núm. 292, de 1954, de ignorado paradero, Manuel Cobo Pérez, de cuarenta y un años, casado, hijo de José y Rosa, natural de Jaén y cuyo último domicilio en esta capital lo tuvo en la calle de Tomás López, núm. 4, bajo, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día

dicho señor, justificar que ha satisfecho el importe de Derechos Reales que corresponde a esta devolución.

188. Acceder a lo solicitado por don Vicente Rosell Moreno, contratista de las obras de reparación del firme del camino de Fresnedillas de la Oliva a Navalagamella, y, en su virtud, devolverle la cantidad de 1.958,94 pesetas que depositó en Arcas provinciales como garantía complementaria dentro del resguardo número 184, de fecha 16 de julio de 1953, por un total importe de 8.731,24 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso, y debiendo previamente, dicho señor, justificar que ha satisfecho el importe de Derechos Reales que corresponde a esta devolución.

**16 de marzo de 1954**

**HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS**

**Servicios Recaudatorios**

189. Aprobar propuestas suscritas por diversos Recaudadores sobre aplicación de la condición séptima, apartado a), del Pliego regulador de la función cobratoria de dichos Recaudadores de las Contribuciones e Impuestos del Estado de 1953, en relación con el último párrafo de la misma condición.

190. Aprobar propuestas suscritas por diversos Recaudadores sobre aplicación de la condición séptima, apartado b), del Pliego regulador de la función cobratoria de dichos Recaudadores de las Contribuciones e Impuestos del Estado de 1953, en relación con el último párrafo de la misma condición.

191. Aprobar propuestas suscritas por diversos Recaudadores sobre aplicación de la condición séptima, apartado c), del Pliego regulador de la función cobratoria de dichos Recaudadores de las Contribuciones e Impuestos del Estado de 1953, en relación con el último párrafo de la misma condición.

(Continúan acuerdos 15 marzo.)

**OBRAS PUBLICAS**

171. Aprobar liquidación de las obras de reparación del camino vecinal de Fresnedillas de la Oliva a Navalagamella, declarando a favor del contratista, don Vicente Rosell Moreno, un saldo de 59.808,42 pesetas.

172. Aprobar proyecto de reparación de sótanos y planta baja del Pabellón de Farmacia, en el Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 53.870,25 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

173. Aprobar proyecto de pavimentación y pintura en paso a Enfermería de la Plaza de Toros, por un total importe de 20.121,15 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

174. Aprobar proyecto de construcción de escaleras, adaptación de escenario y pintura en Salón de Actos, en el Colegio de San Fernando, por un total importe de 68.809,65 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

175. Aprobar proyecto de reparación de escalera de acceso a dormitorios, en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 28.989,66 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

176. Aprobar proyecto de reparación de instalaciones y local de Lavadero, en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 33.402,96 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

177. Aprobar proyecto de construcción de galerías visitables para registro y reparación de las instalaciones de vapor en la cocina

